

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420220027300

El informe de títulos realizado por la secretaría del Despacho se pone de presente al extremo actor para los fines pertinentes. Por Secretaría remítasele el link de acceso al expediente para su revisión y consulta.

De otro lado, se niega la solicitud de entrega de dineros¹ por improcedente, no solo por cuanto no existen sumas a disposición de este asunto, sino por cuanto no se dan los presupuestos del artículo 447 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 479aa0dc167420250321c9eb4d82a2b6cacd8bca01925aacfe6215d51905cee2

Documento generado en 01/09/2023 07:53:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo0022